**INSTRUCCIONES SOBRE TRABAJOS LIBRES**

**CONGRESO ANUAL SOPNIA 2020**

**1.RECEPCIÓN DE TRABAJOS**:

El comité científico del Congreso aceptará para revisión los resúmenes que cumplan con los siguientes requisitos:

a) El trabajo debe ser original y no estar publicado al momento de la presentación.

b) Se establecen dos modalidades de presentación de trabajos: Trabajos científicos con metodología cuantitativa y/o cualitativa (“Trabajos Libres”),o presentación de casos clínicos únicos o series de hasta 5 casos (“Casos y Series Pequeñas”), que constituyan un aporte a la especialidad de Psiquiatría infanto-juvenil o de Neurología Pediátrica. No se aceptarán revisiones teóricas de temas.

c) El resumen será recibido a través de una plataforma online, de acceso por link presentados a continuacion y también disponibles en la página web de SOPNIA.

[**Trabajos Libres Psiquiatría (TLP)**](https://forms.gle/v9DvG6shUsshccHD9)

[**Casos y Series pequeñas Psiquiatría (CCP)**](https://forms.gle/qrKEw89Eg6mMe1MQ6)

[**Trabajos Libres Neurología (TLN)**](https://forms.gle/34ER6pqGPA6cKEaz6)

[**Casos y Series pequeñas Neurología (CCN)**](https://forms.gle/VWUefCeZnSq44Bjr8)

El plazo de recepción es hasta el **Sábado 15 de Agosto de 2020**. El remitente debe ser el relator.

d) El resumen debe incluir la siguiente información:

i. Título del trabajo(puede incluirse sigla en paréntesis, luego de cita in extenso).

ii. Nombres de los autores (primer nombre y primer apelido), subrayado el relator.

iii. Filiación de los autores y/o lugar donde se realizó el trabajo.

iv. El texto no debe incluir gráficos, fotos ni tablas.

v. El total de las palabras del resumen no debe exceder de 250 (el o no incluye el título, nombres de los autores, instituciones ni encabezado desección).

Para los trabajos científicos la planilla presentada incluye espacio separado para: Introducción (que incluya breve marco teórico contextual breve), Objetivo y/o Hipótesis de trabajo, Metodología (sujetos, procedimientos, análisis estadístico si procede), Resultados (incluyendo los del análisis estadístico si se aplicó) y Conclusiones.

Para los casos clínicos y series clínicas de hasta 5 casos, se dispondrá de texto libre.

En caso de ser un estudio con fuente de financiamiento oficial, debe señalarse al final del resumen.

e) En relaciónal a Ley de Deberes y Derechos del paciente, en vigencia desde el 1 de octubre 2012, le solicitamos considerar lo siguiente:

i. Para los casos únicos y series de hasta 5 casos se requerirá consentimiento informado, el que debe ser firmado por el representante legal de cada paciente. En caso de ser aceptado, este será solicitado al momento del envío de la presentación..

ii. Para todos los trabajos científicos, independiente de su metodología, se solicitará documento que certifique aprobación por Comité de Ética (local, de Servicio de Salud, Universitario u otro). En caso de ser aceptado, este será solicitado al momento del envío de la presentación.

Aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos recién descritos, serán rechazados sin ser enviados a la Comisión Revisora.

g) El Comité Científico respectivo, enviará al autor la confirmación de la adecuada recepción del resumen dentro de las 72 horas siguientes.

h) El autor del trabajo que actuará como relator (al menos), deberá inscribirse en el Congreso a más tardar al **2 de octubre 2020**, de lo contrario el trabajo no podrá ser presentado.

**2. EVALUACIÓN DE LOS RESÚMENES:**

Los resúmenes seleccionados serán evaluados por los comités científicos de Psiquiatría y de Neurología, según corresponda. Respecto a este proceso de evaluación, debemos señalar lo siguiente:

a) El análisis de cada resumen de trabajo científico se realizará de acuerdo a pauta oficial establecida por SOPNIA, en base a los criterios que se explicitan en las rúbricas adjuntas, de público conocimiento ([Rúbrica Neurología](https://drive.google.com/file/d/1axRsY4Cz4SrlhltOWpmFFsL97D_CQ_-f/view?usp=sharing) – [Rúbrica Psiquiatría](https://drive.google.com/file/d/1BAk6_7NhoZcacC_zp4tKtNJhiEn-R1tX/view?usp=sharing))

b) Los resúmenes serán evaluado por separado por 2 miembros SOPNIA y por el Comité científico de los respectivo comités de Psiquiatría y Neurología del XXXVIII Congreso, según coresponda. Los trabajos serán enviados a los revisores en forma anónima.

c) Si existe una discrepancia excesiva entre los puntajes asignados por las dos instancias de revisión, el Comité científico se verá en la obligación de dirimir, pudiendo solicitar nuevas opiniones, ya sea de los revisores consultados o de un revisor adicional.

d) Los trabajos que se refieran a descripción de casos únicos o series de hasta 5 casos clínicos, solamente serán evaluados por el comité científico respectivo

e) Los resultados serán comunicados al relator via email a más tardar el **28 de agosto 2020.** En esta instancia se informará la modalidad de presentación y el instructivo correspondiente

**3. PRESENTACIONES VIRTUALES:**

a) Los trabajos serán presentados de modo virtual el día jueves 8 de octubre en las respectivas secciones de Neurología y Psiquiatría.

b) Los trabajos seleccionados para plataforma se presentarán en modalidad virtual el viernes 9 de octubre en las respectivas secciones de Neurología y Psiquiatría.

c) Los trabajos seleccionados para plataforma serán evaluados por un jurado integrado por especialistas destacados de diferentes centros, en base a los criterios que se explicitan en las pautas adjuntas, de público conocimiento (ver rúbrica de evaluación en trabajos en plataforma).

**Dra. Rocío Cortés**

**Dra. Daniela Muñoz**

**Dra. Marta Hernández**

**Dra Marcela Abufhele**

**Dr. Patricia González**